



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION " A " 2030

I 04/12/92

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
REMON 1 - 664.
Traslado de defectos de efectivo
mínimo en pesos de diciembre de 1992
a enero de 1993

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta
Institución adoptó la siguiente resolución:

"- Disponer que el traslado de deficiencias de efectivo mínimo en pesos de diciembre de 1992 a enero de 1993 a que se refiere la resolución difundida mediante la Comunicación "A" 2029 podrá efectuarse aun cuando se hayan transferido -hasta el 2% de la exigencia- defectos registrados en noviembre último a la posición correspondiente al primero de dichos meses."

Consecuentemente, quedan sin efecto las aclaraciones formuladas en la materia mediante nota transmitida por correo electrónico en el día de ayer, dado que en esta circunstancia, por excepción, no resultará aplicable lo previsto en el último párrafo del punto 1. de la resolución difundida por la Comunicación "A" 1783.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Alfredo A. Besio
Supervisor de Normas
Monetarias y Cambiarias

Martha L. Blanco
Subgerente General
Area de Estudios Económicos